



# BOP

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

N.º 270

## DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org  
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SECRETARÍA GENERAL. SECCIÓN DE PATRIMONIO

##### Anuncio

#### ACTA DE ENTREGA DE UN TRECHO DE VÍA PROVINCIAL A favor DEL AYUNTAMIENTO DE CHANTADA.

En virtud del diposto en el artículo 18.8 del Decreto 66/2016, de 26 de mayo, por lo que se aprueba el Reglamento general de carreteras de Galicia, se procede a publicar los datos del acte de entrega de un trecho de una carretera provincial, firmada entre la Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Chantada.

- ACTA DE ENTREGA DEL TRECHO DE La ESTRADA PROVINCIAL LU-P-1808N540La - QUINTELIÑA ENTRE Lo PQ 0+000 Y El PQ 0+375, A favor DEL AYUNTAMIENTO DE CHANTADA, FIRMADA El 18 DE NOVIEMBRE 2025.

| ESTRADA   | DENOMINACIÓN ESTRADA | P.Q i | P.Q f |
|-----------|----------------------|-------|-------|
| LU-P-1808 | N-540A Quinteliña.   | 0+000 | 0+375 |

Lugo, 18 de noviembre de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3263

### AYUNTAMIENTOS

#### O CORGO

##### Anuncio

Al quedar definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 5/2025, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco euros (242.865,00 €), cuarto de competencia del Pleno, por el acuerdo adoptado en sesión celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, de acuerdo con el preceptuado y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos del referido presupuesto queda de la siguiente forma:

| CAPÍTULOS                                          | IMPORTES       |
|----------------------------------------------------|----------------|
| 1.- Gastos de personal.....                        | 1.549.319,55.- |
| 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....   | 1.869.027,05.- |
| 3.- Gastos financieros.....                        | 5.042,90.-     |
| 4.- Transferencias corrientes.....                 | 125.760,00.-   |
| 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos..... | 0,00.-         |
| 6.- Inversiones reales.....                        | 1.216.779,84.- |
| 7.- Transferencias de capital.....                 | 30.500,00.-    |
| 8.- Activos financieros.....                       | 0,00.-         |
| 9.- Pasivos financieros.....                       | 0,00.-         |
| SUMA TOTAL.....                                    | 4.796.429,34.- |

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

O Corgo, 18 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija.

R. 3264

## PANTÓN

### *Anuncio*

En la sesión celebrada el 14.11.25, la Xunta de Gobierno Local acordó aprobar el padrón fiscal del precio público por la prestación del SAF correspondiente al mes de septiembre de 2025.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva, al abeiro del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, del 17 de diciembre, General Tributaria. Se establece un período de exposición pública de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante lo cuál las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular observaciones, alegatos o reclamaciones tengan por conveniente.

Se podrán interponer, en su caso, los siguientes recursos:

- El recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, perante la Alcaldía, que será resuelto en el plazo máximo de un mes, transcurrido lo cual se entenderá desestimado.

- Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso administrativo perante los Juzgados del Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución se esta es expresa o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la desestimación presunta.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, del 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se exponen al público el siguiente anuncio de cobranza:

- -Tributo al cobro: Precio público por la prestación del SAF correspondiente al mes de septiembre de 2025.
- Plazo de ingreso en período voluntario: 15.12.25 al 15.02.26, ambos incluidos. Fecha de cargo en cuenta bancaria: 29.12.25.
- Modalidad de ingreso: A través del servicio de recaudación del Ayuntamiento. Con carácter general podrá usarse cómo forma de pago a domiciliación bancaria.
- Lugar, días y horario de ingreso: Oficinas de recaudación del ayuntamiento de Pantón, de lunes a viernes laborales, de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se había satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, del 17 de diciembre, general tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de premura.

Pantón, 14 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3265

## O PÁRAMO

### *Anuncio*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **10/11/2025**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de MAYO de 2025, por el imponente total de 3.590,14 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 18 de noviembre de 2025.- El alcalde, P.D. El 1º teniente de alcalde, Benjamín García Toirán .

R. 3266

### Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **10/11/2025**, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de JUNIO de 2025, por el importe total de 3.289,41 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 18 de noviembre de 2025.- El alcalde, P.D. El 1º teniente de alcalde, Benjamín García Toirán .

R. 3267

## A POBRA DO BROLLÓN

### Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente administrativo de modificación de créditos, expediente 517/2025 del presupuesto del Ayuntamiento de la Pobra del Brollón para el año 2025 al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición al público (BOP Nº 247 del 27/10/2025), en aplicación del dispuesto en los artículos 169, 170, 171 y 179 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que después del dicho expediente, el resumen por capítulos del presupuesto de gastos e ingresos queda de la siguiente forma:

| Presupuesto de gastos |              | Presupuesto de ingresos |              |
|-----------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Capítulo              |              | Capítulo                |              |
| 1                     | 1.629.478,60 | 1                       | 680.000,00   |
| 2                     | 818.264,62   | 2                       | 100.000,00   |
| 3                     | 37.200,00    | 3                       | 434.000,00   |
| 4                     | 52.800,00    | 4                       | 1.438.900,88 |
| 5                     | 0,00         | 5                       | 3.000,00     |
| 6                     | 1.137.166,35 | 6                       | 0,00         |
| 7                     | 200.000,00   | 7                       | 439.446,78   |
| 8                     | 0,00         | 8                       | 825.031,30   |
| 9                     | 115.000,00   | 9                       | 69.530,61    |
| TOTAL                 | 3.989.909,57 | TOTAL                   | 3.989.909,57 |

Contra la aprobación definitiva del expediente administrativo de modificación de crédito, expediente 517/2025 del presupuesto para el año 2025, los/las interesados/las debidamente legitimados podrán interponer recurso contencioso administrativo consonte al establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

A Pobra do Brollón, 18 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 3268

## TRABADA

### *Anuncio*

Se hace pública la convocatoria y las bases para la reapertura de bolsa de empleo para la contratación de auxiliares del Servicio de Ayuda en el Hogar del Ayuntamiento de Trabada.

Lugar y plazo de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Trabada, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo.

Requisitos: Los establecidos en las bases de convocatoria, publicados en el Taboeiro de Anuncios y en la sed electrónica del Ayuntamiento de Trabada ( <https://trabada.sedelectronica.gal> )

Sistema de selección: Oposición.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde,

Trabada, 18 de noviembre de 2025.- El alcalde, Rubén García Freije.

R. 3269

## CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBEIRA SACRA

### *Anuncio*

#### **INFORMACIÓN A Los VITICULTORES DE La DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBEIRA SACRA SOBRE ENVÍO Y FECHA DE VALIDACIÓN DE COSECHA 2025 Y DECLARACIÓN AL FOGGA**

Mediante lo presente anuncio, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribeira Sacra informa a todos sus viticultores que, con fecha 24 de noviembre se otorgó oficialmente, por el Órgano de Control y Certificación del Consejo Regulador, la "Validación de Cosecha", a las entregas de uva realizadas a su nombre durante la cosecha 2025 por las bodegas registradas en la Denominación de Origen Ribeira Sacra.

Dicha "Validación de Cosecha" fue remitida por correo electrónico o por correo postal al domicilio de cada viticultor inscrito.

Asimismo, en atención al recogido en la disposición adicional cuarta de la ORDEN del 22 de septiembre de 2021 por la que se modifican los anexos, plazo y normas procedementais del Decreto 256/2011, del 7 de diciembre, por lo que se regula el potencial de producción vitícola de Galicia, y la cláusula segunda del convenio suscrito entre lo FOGGA, el AGACAL y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribeira Sacra. Si usted previamente autorizó a este Consejo Regulador para presentar en su nombre a declaración de cosecha de la uva amparada en la Denominación de Origen Ribeira Sacra ante lo FOGGA dispuso, según comunicado en carta, hasta el día 20 de noviembre de 2025 para realizar alegatos a la dicha información. Transcurrido dicho plazo sin contestación por su parte, entenderemos que mostró su conformidad con estos datos de las entregas de uva de su explotación, autorizando la que este Consejo Regulador los presente como declaración de cosecha en su nombre.

En caso de que no nos de ese su consentimiento para presentar la dicha declaración en su nombre, sepa que está obligado a hacerlo usted incluso en los plazos que marca la ley, para lo cual podrá valerse de los datos acercados en el documento anexo a la dicha validación.

Agradecemos su colaboración durante la campaña 2025 facilitando la labor que desempeñan los trabajadores de este Consejo Regulador para la comprobación del origen y calidad de nuestros productos para poder certificarlos con las máximas garantías.

Monforte de Lemos, 5 de noviembre de 2025.- El presidente, Antonio Lombardía Crespo.

R. 3102